

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1974

Precio: 150 Pesetas

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Dra. ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

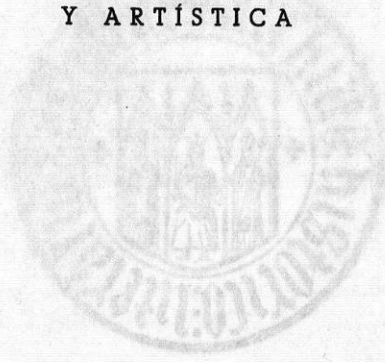
PUBLICACION CUARTERTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

DERECHOS RESERVADOS
HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



Deposito Legal, 25-12-1928

Impreso en España en las Talleres de la Imprenta Provincial. SEVILLA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Y ARTÍSTICA

Depósito Legal, SE-25-1958

Impreso en España, en los Talleres de la IMPRENTA PROVINCIAL. — SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL



2.^a ÉPOCA
AÑO 1974



TOMO LVII
NÚM 174

SEVILLA, 1974

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.^a ÉPOCA

1974

ENERO - ABRIL

Número 174

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

SECRETARIO DE REDACCIÓN: JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

MARIANO BORRERO HORTAL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.

JESÚS ARELLANO CATALÁN.

FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.

ANTONIO MURO OREJÓN.

OCTAVIO GIL MUNILLA.

JOSÉ GUERRERO LOVILLO.

LUIS TORO BUIZA.

FRANCISCO MORALES PADRÓN.

SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ADMINISTRADOR: CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.

APARTADO DE CORREOS, 25. - TELÉFONO 223381. - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

Páginas

ARTICULOS

- HERRERA GARCÍA, Antonio.—*El Aljarafe y el campo de Tejada a fines del siglo XVIII* 1
- HEREDIA HERRERA, Antonia.—*La “carta de diligencias” de bienes de difuntos* 39
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel.—*Un manuscrito sevillano sobre agricultura: el libro de hacienda del monasterio de San Isidoro del Campo* 49
- HIDALGO CABALLERO, Manuel.—*De la “LL” del Andévalo a la del Aljarafe* 73
- HIDALGO GÓMEZ, Vicente.—*Jorge Guillén unido a su origen: Montealegre* 85
- BERNALES BALLESTEROS, Jorge.—*Escultura montañesina en el virreinato del Perú* 95

MISCELANEA

- WAGNER, Klaus.—*¿A qué precio se vendieron las ediciones granadinas de las obras de Elio Antonio de Nebrija?* 123
- PAGEARD, Robert.—*Bécquer y la vida literaria sevillana* ... 131
- WAGNER, Klaus.—*Un códice autógrafo de Francesco Filelfo, en la Biblioteca Colombina* 137

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local.

- REAL DÍAZ, Isabel 141

Crítica de libros.

- LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política.*—Manuel González Jiménez 171

BERNALES BALLESTEROS, Jorge: <i>Pedro Roldán, maestro de Escultura.</i> —José Hernández Díaz	172
HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>Catálogo de las consultas del Consejo de Indias.</i> —Vicenta Cortés Alonso	173
VICENT, Antonio: <i>Socialismo y Anarquismo.</i> —Antonio Domínguez Ortiz	173
MONTOTO, Santiago: <i>Esquinas y Conventos de Sevilla.</i> —Daniel Pineda Novo	176
CUENCA TORIBIO, José Manuel: <i>Estudios sobre la Sevilla liberal (1812-1814).</i> —Mariano Peset	177
REPETTO JIMÉNEZ, M. ^a del Carmen: <i>Nicolás Alpérez, pintor de la realidad.</i> —José Hernández Díaz	181

MISCELANEA

WAGNER, Klaus.—A qué precio se vendieron las ediciones y traducciones de las obras de Elío Antonio de Medina	133
PAGEARD, Robert.—Becher y la vida literaria sevillana	131
WAGNER, Klaus.—Un códice autógrafa de Francisco Ferrer	137

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local	141
Real Díaz, Isabel	141
Critica de libros	141

LADERO GARCÍA, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XV*
 Estudios de historia política.—Manuel González Jiménez

UN MANUSCRITO SEVILLANO SOBRE AGRICULTURA: EL LIBRO DE HACIENDA DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO

En la Biblioteca Universitaria de Sevilla (sig. 333/195) se conserva un manuscrito tamaño folio, encuadrado en pergamino, que lleva por título "Libro antiguo / para la dirección del Prior y oficiales de este Convento de Sanct / Isidro del Campo en la economía y buena administración de las / haziendas: y en el gouierno espiritual y temporal de la villa / de Santi-Ponze, y del Hospital de la Sangre. / Nueuamente restituído y encuadrado en gracia de nuestros mayores, / y veneración de la antigüedad y para el vso y exercicio de lo / que huuiere lugar en estos tiempos. Año del Señor de 1701" (1).

El manuscrito consta de 106 folios y en él se distinguen dos partes perfectamente diferenciadas: hasta el folio 28 se dan normas para la administración de las propiedades del monasterio, y desde el folio 31 hasta el final una serie de disposiciones para el gobierno espiritual y temporal del pueblo de Santiponce, destacando entre todas las *ordenanzas* del concejo del lugar (f. 54 r.º - 65 v.º).

La primera parte, que es la que publicamos, prescindiendo de las indicaciones sobre cómo se debía efectuar la visita del Hospital de la Sangre, tiene una clara unidad temática: se trata de poner a disposición del prior del monasterio de San Isidoro del Campo todo un cuerpo de normas y avisos orientados a la buena explotación económica de las propiedades agrarias.

El texto que editamos fue escrito a mediados del siglo XVI, y puede insertarse dentro de una amplia serie de tratados de agricultura escritos en este siglo, que constituyen "la primera manifestación a escala europea del interés científico, económico

(1) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ da noticia de la existencia de este manuscrito en su libro *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 444.

y técnico aplicado a la agricultura al comienzo de los tiempos modernos" (2).

Ahora bien, a diferencia de los otros tratados de agricultura de la época —piénsese por ejemplo en el conocido *Libro de Agricultura* de Gabriel Alonso de HERRERA (3)— el manuscrito sevillano parte de presupuestos fundamentalmente prácticos. Su autor, un monje del monasterio jerónimo de Santiponce, preocupado por la buena administración de la "hacienda" monástica, recopiló una serie de observaciones, extraídas de su propia experiencia personal, y enraizadas profundamente en la práctica tradicional de la agricultura en la comarca sevillana. Su atención se vuelca sobre todo en la explotación del olivar y de la viña, dado que eran éstos los cultivos en los que más directamente estaba interesado el monasterio. Nada dice sobre los cultivos cerealísticos (4). Aún así, el documento es de un interés excepcional, ya que sus noticias, si prescindimos de las múltiples referencias locales, llenas de vida y siempre interesantes, son válidas, sin duda, para toda la región de Sevilla.

* * *

Un rápida ojeada al contenido del manuscrito bastará para convencernos de su enorme interés.

Se inicia con un capítulo sobre "El uso que se tiene en los pastos y otras cosas de Santiponce". Lo más destacable es, tal vez, los datos referentes a las relaciones monasterio-vasallos. Santiponce era, como es bien sabido, un señorío del monasterio de San Isidoro del Campo. En consecuencia entre los habitantes del lugar y el monasterio existían una serie de relaciones de claro matiz señorial. Esta dependencia se manifestaba especialmente en la obligación que tenían los vecinos de Santiponce de dar al monasterio "una cojedera para todo el tiempo que durare la cojida" de la aceituna, y "dos peones para labrar las heredades quando se abren o cierran las viñas, o en el tiempo que el procurador del monasterio los manda llamar". ¿Se trataba de una clara referencia al sistema de prestaciones de trabajo o de "cor-

(2) C. BEUTLER, *Un chapitre de la sensibilité collective: La littérature agricole en Europe continentale au XVI^e siècle*, "Annales", sept.-octubre 1973, p. 1.280.

(3) Biblioteca de Autores Españoles, vol. 236. Edición y estudio preliminar por J. V. MARTÍNEZ CABREROS, Madrid, 1970.

(4) El monasterio solía arrendar, como era normal en la Baja Andalucía, sus tierras de pan llevar, enclavadas en los cortijos de Santa Catalina, Casabuena y del Señorío, y en la Isla del Hierro.

veas", clásicas en el sistema feudo-señorial? Si así fuese —y todo parece apuntar en esta dirección— estaríamos ante un fenómeno atípico, propio de otras latitudes, dentro del panorama señorial de la Baja Andalucía. Según todos los indicios estas prestaciones constituían, a mediados del siglo XVI, el verdadero caballo de batalla en las relaciones entre el monasterio y los vecinos de Santiponce, estando por estas fechas a punto de desaparecer. En efecto, en las ordenanzas del concejo, redactadas algunos años más tarde, hacia 1570, se adivina ya la posibilidad de que los vecinos pudiesen librarse de las "corveas" mediante el pago de un canon en dinero (5). De todas formas es fácil constatar a lo largo del manuscrito la existencia de una cierta suspicacia de los monjes de San Isidoro del Campo hacia los vecinos de Santiponce, que procuraban, según el autor de estas normas, engañar por todos los medios al monasterio y aún robarle, si podían.

El capítulo segundo lleva por título "Memoria de lo que se deve tener en el molino y molineros y en las cosas del olivar". Los temas tratados pueden reducirse a éstos:

1. *Molinos*: Que se moliese con agua, al uso de Ecija y de Castilla, aguando los capachos con agua hirviendo; que se echase sal a la aceituna "luego que se trae del olivar...", porque la sal le come y gasta la suçiedad que del olivar traen"; que se moliese antes de que la aceituna comenzase a pudrirse, y que se recogiese mañana y tarde el aceite virgen que salía de las trojes.
2. *Labores del olivar*: Además de las labores propias del olivar, como arada, etc., debía tenerse especial cuidado en *desmarojar* los olivos antes de que granase la aceituna; la poda debía efectuarse entre diciembre y febrero, aconsejándose "cortar los pendones muy altos y siempre de los más viejos, y abrir y ensanchar los açeytunos para que los ayres puedan pasar por ellos", operación esta que no debía hacerse nunca en verano.

(5) "Los alcaldes con el alguazil dan orden de hazer salir las cogederas al tiempo, pidiéndolo al padre prior. Y el prior es el que pide los peones y escribe los que les paga y tiene memorial de los que le deven. Y para esto el escriuano le da cada año vn padrón de los vezinos que ay en el lugar; y házese cada año porque van y vienen, y así vnas vezes ay más y otras menos. Y éstos se cobran algunas vezcs en dineros y a moderado preçio, por cobrarlos como menos pesadumbre se les dé; pero de vna o de otra manera no se deven dejar de cobrar, pues los reyes pasados de buena memoria dieron a esta casa los vasallos para que le labrasen su hazienda, como paresçe por la provisión que dello ay en el arca". Folio 55 r-v."

3. *Recogida de la aceituna*: El "agracejo" comenzaba a cogerse después de la vendimia; la aceituna de almazara se recogía entre Todos los Santos y Navidad, por miedo a que las avenidas del Guadalquivir pudiesen llevarse las aceitunas caídas; en este tiempo no se vareaba, sino que sólo se usaban "garavatos" cuando la fruta no se caía; se vareaba en enero y febrero, rebuscándose en este último mes; se recomendaba arar el olivar o, a menos, limpiarlo de hierbas, antes de que se iniciase la recogida de la aceituna; se contrataban, además de las cojederas de Santiponce, a cuadrillas de Triana, Guillena y La Algaba.

El último capítulo trata sobre las viñas del monasterio, que constituían, según el manuscrito, "la mejor posesión desta casa".

1. *Labores*: Las principales labores descritas en el manuscrito son éstas: colocar los "mugrones" en invierno; rodrigonar; abrir las viñas también en invierno, para que pudiesen recibir mejor las aguas de lluvia; cerrarlas en la tercera y cuarta semanas de la Cuaresma, para que las cepas pudiesen conservar mejor el jugo y la humedad, tarea ésta que se anticipaba en los años secos; en mayo solían "encapucharse" las viñas; poda "en la menguante de dizienbre", y extirpación de unas hierbas llamadas "carrizo o mugeriega".

2. *Vendimia*: En los años buenos solía cogerse uva para la plaza desde principios de julio hasta finales de agosto; la vendimia en años normales se efectuaba entre el 8 de septiembre y concluía el día de San Jerónimo (30 de septiembre); en los años tardíos se vendimiaba en dos veces, destinándose la primera uva al vino de los frailes, y la segunda, de peor calidad, a "vino de gente".

Manuel GONZALEZ JIMENEZ

LIBRO ANTIGUO

PARA LA DIRECCION DEL PRIOR Y OFFICIALES DE ESTE CONVENTO DE SANT / ISIDRO DEL CAMPO EN LA ECONOMIA Y BUENA ADMINISTRACION DE LAS / HAZIENDAS: Y EN EL GOUIERNO ESPIRITUAL Y TEMPORAL DE LA VILLA / DE SANTI-PONZE, Y DEL HOSPITAL DE LA SANGRE. / NUEUAMENTE RESTITUIDO Y ENQUADERNADO EN GRACIA DE NUESTROS MAYORES, / VENERACION DE LA ANTIGÜEDAD Y PARA VSO Y EXERCICIO DE LO / QUE HUUIERE LUGAR EN ESTOS TIEMPOS. AÑO DEL SEÑOR DE 1701.

/f. 7 r.º/ I. PASTOS Y VASALLAJE

El uso que se tiene en los pastos y otras cosas Santiponce.

Los vezinos de Santiponce que arriendan el señorío, la Ysla y Casa Buena paçen con sus ganados de arada a Sevilla la Vieja y no la pueden paçer otros con ningún género de ganado, sino solamente con aquello que aran en la hazienda que arriendan del Monesterio. Y si para alguna yegua particular se da licencia, suélese dar por nuestro padre prior para Sevilla la Vieja, y syenpre deven de tener las yeguas en la Ysla o marismas pasada la trilla así como el convento tiene las suyas; y si los vezinos no las quieren ynbiar allá, téngalas a paja y çevada en sus casas y no en la dehesa, pues no aran con ellas; y esto porque el convento tiene dada dehesa por merçed de su magstad en las yslas o marismas donde todo el año las apaçienten.

El olivar del Monasterio no lo paçen ni lo pueden paçer nayde en todo el tiempo que tiene açeytuna y sienpre está vedado en olivar que no se pazca con ningún género de ganados de Santiponce por que es dehesa para nuestro ganado y se ha guardado perpétuamente y penado sin remisión, espeçialmente en todo el tiempo de los frutos, porque hazen mal, y quan-

pastos de Santiponce

do no hay açeytuna, por que nuestros ganados lo gozan.

vean las condiciones de su arrendamiento de la Ysla del Yerro

Los que tienen arrendada la Ysla del Yerro no pueden pasar por el olivar con sus bueyes /f. 7 v.º/ si no los llevan vnidos, y si los llevaren sin vnir se les lleva la pena de su contrato por que así están a ello obligados; y esto se guarda sienpre avnque vayan o vengán de arar de la Ysla; y esto se deve de guardar sienpre con ellos y con todos por que no aya pleitos adelante.

guardas

Para que se guarden los olivares y las viñas y los panes y todas las demás heredades del Monesterio pone guardas a su voluntad y las paga y juran ante la justia de guardar fielmente y son creydos por su juramento estas guardas; todo lo que prendan en el realengo lo manifiestan al padre prior para que pueda cobrar su pena y daño, y esto así de los panes como de las viñas del monesterio.

pasto del ganado de la carniceria

El carnicero paçe con el ganado de la carniceria todo lo que pueden pascer los vezinos de Santiponce, y en el olivar goza de lo que ningún vezino puede gozar, porque puede traer no aviendo açeytuna doze reses vacunas o çinquenta puercos o çinquenta carneros, cada cosa en su tiempo; y no puede traer otro ningún género de ganado ni en más cantidad, so pena de vn real por cada cabeça; y se le deve guardar su vso y costumbre y no conçedelle más por que lo querrán todos; y no es esto solamente, por el que agora lo tiene, mas por todos los carniceros que án de ser, que lo querrán para sienpre. En los años pasados dixo el /f. 8 r.º/ carnicero que lo podía paçer con yegua y con otros ganados, no obstante la escritura de contrato, alegando que otro lo avian pasçido con yegua o cavallo. Sobre lo qual se vieron las condiciones y paresçió no lo poder hazer y así fue condenado en la pena y la pagó.

Si se deve de dar licencia a algún particular para traer vna yegua o para otra cosa, sienpre se le dize al padre prior, y con su liçençia se haze, y no se puede ni deve hazer de otra manera con liçençia de otra persona. Y si alguna vez por alguna neçesidad se le da a alguno liçençia para tener alguna bestia coja o

que por enferma no puede yr a la Ysla, se le pide a nuestro padre prior como dicho es, y pues es suyo el señalar los que án de gozar de las yslas, mucho mejor será la permisión del que á de quedar en el olivar o en Sevilla la Vieja. Y quando se la concede la dicha liçençia sienpre es con limitación que tengan atado y no de otra manera. Esta es la costunbre antigua. Lo que se huviere de hazer en adelante en esto y en lo que sigue será como nuestro padre prior lo ordenare, pues es el señor desta tierra y el que lo deve moderar a su voluntad.

Yten, se deve advertir que pasado el mes de abril luego se da mandamiento para que saquen el ganado del arada de Sevilla la Vieja, avnque seha de los arrendadores, porque así es contrato con los /f. 8 v.º/ de Casabuena y Santa Catalina, y lo deve ser con los del Señorío. Y esto se ha guardado sienpre y se deve guardar y executarles las penas.

A lo que dizen o podrán dezir algunos que es yn-humanidad no darles a los de Santiponce liçençia para que traigan sus ganados en la dehesa o en el olivar o en las viñas del señorío o en otras partes, pues se les (deve) responder que no hay pueblo tan chico en toda la Andaluzía a quien el señor del pueblo le tenga dada para los ganados de sus vasallos tan grande dehesa, pues por el monesterio los reyes pasados dieron liçençia para que çinquenta de los vezinos de Santiponce, los que el prior desta casa nonbrare, puedan paçer con sus ganados las yslas y marismas de la ciudad de Sevilla, lo qual gozan todos los vezinos de Santiponce que tienen ganados y no lo gozan los de la tierra de Sevilla, salvo los pueblos que son collaçiones de Sevilla, así como Triana y Camas y Coria y La Puebla, y por esta razón se tiene cuenta que no los puedan tener asá quando no labran, sino que gozan de la dehesa de Sevilla. Y para el tienpo de las labranças ya el convento les da dehesa donde apaçienten y tengan el ganado de la lavor.

Yten, desde el principio de las yervas se deve guardar el prado del monesterio que no se pazca con el ganado de casa, por que nuestros ganados /f. 9 r.º/ yeguas y bueyes tengan qué comer en el otoño, en el

*prado: quando se
debe guardar*

qual suele muchos años aver neçesidad; y en este prado sólo nuestro ganado puede pascer por que es cerrado y como tal se ha guardado sienpre; y avnque mayor necesidad aya ni por ningún título de piedad no se deve dar liçençia a nayde para traer ningún ganado en el dicho prado, por que si otra cosa se hiziese, podría ser ocasión de pleitos y discordias, lo qual se escusa con no dar a nayde liçençia.

Los vezinos de Santiponce no pueden pascer en el prado cosa alguna desde el camino que va desde Santiponce a la Venta del Campo hazia Sevilla, y desde sobre dicho camino hazia la venta, y de ay arriba lo pasçen como dehesa del cortijo con el ganado que haran y no con otro, so pena de tres reales por cada cabeça, y solos los arrendadores gozan de aquel pasto y no otros, avnque sehan vezinos de Santiponce.

Yten, desde el mojón que llaman del Mármol hazia Santiponce no pueden los vezinos de Santiponce en todo el año tener sus bueyes y si los pasan se les lleva la pena así como si los hallasen haziendo daño, porque sienpre que los llevan es para hazer mal en los olivares del monesterio o en las viñas de los vezinos /f. 9 v.º/ y sobre ello ay dados mandamientos en todos años, y se executan por el bien común de todos, y así se deve sienpre provar y guardar.

vasallaje

/f. 10 r.º/ En todos los años los uezinos de Santiponce por uso antiguo dan de uasallaje una cojedera para el oliuar para todo el tienpo que durare la cojida, y el monesterio le paga su trabajo, y esto dan cada uezinos la suya de tienpo inmemorial, y a esto son compelidos por la justiaçia quando faltan.

También da cada vezino dos peones para labrar las eredades quando se abren o çierran las viñas, o en el tienpo que el procurador del monesterio los manda llamar para que los pagen (*sic*). Y por estos dos días de trabaxo de cada vezino no se les paga jornal a ninguno, sino solamente se les da uino, como se da a los otros trabajadores. Y los que son alcaldes ordinarios y de la ermandad, rejidores y alguazil y mayordomo y el escribano no pongan peones porque ellos son los

que más *se ualdan y más* (1) trabajan en hazer que todos lo pagen y en hazer que se haga y administre justicia y en las uisitas de hornos y mesones y carnerías y en que aia linpieza en el pueblo y en las uisitas de las mojoneras con Seuilla y con su tierra con quien por todas partes confinamos (2).

Y déuse aduertir que se cobren como mejor se puedan en todos los años por que no ay prouisión real que tal diga, aunque dize /f. 10 v.º/ que da liçençia a este monesterio para que pueda tener uasallos, y que a los çinquenta les da el pasto de las islas y dehesas de Seuilla donde los reyes puedan pasar con su ganado, y los haze libres de algunos pechos de monedas por que nos labren más eredades. Sobre esto podráse ver el preuilegio que está en el arca.

Y digo arriba que se cobren los peones como mejor puedan hasta que poco a poco los hagan ir obligando por obligaciones particulares como se hase en las escrituras nueuas de solares y casas. Y por esto y por otras cosas les conuiene tomar en sí todas las casas y solares que uacaren por qualquiera vía, para que esto de peones y cojederas y gallinas se asiente por obligación, para que pueda cobrar por justicia, por que no ai escritura uieja por donde se pueda dar a esecutar (3).

/f. 12 v.º/ II. MOLINOS Y OLIVARES

Memoria de lo que se deve tener en el molino y molineros y en las cosas del olivar.

En el molino está el almacén del açeyte y si no ay en la casa comúnmente persona de fiar corre peli-

molinos

(1) Tachado en el original.

(2) Nota almargen: "Ojo. Todo es razón los paguen, porque así conuiene para el pleito de Granada. Esto fue y es demasiada piedad, pues es en daño deste conuento".

(3) Añadido de otra letra: "En el año de 1574 se sacó exequatoria contra algunos que rebelaron disiendo que no eran obligados a pagar los peones, y así por ésta se podrá compeller a los demás. Y aduiértase que nunca en escriptura alguna se nombra este título de vasallaje, por que es odioso en chancillerías y peligroso en pleytos, sino que los dichos peones se pagan por respecto de los solares y casa, como las gallinas, que se dan por vía de renta, y desto no podrán reclamar. Y nunca en escriptura de venta de casa se ponga por condición particular, sino incorporadas con el arrendamiento del dinero y gallinas, disiendo que se da tal casa o solar por tantos marauedís cada año y tantas gallinas y dos peones".

gro la hazienda de monesterio, porque el almacén no es muy alto y también porque en el tiempo del molar no entren ni salgan mugeres y muchachos con jarrillos y botijas, porque se suelen sacar con azeite aviéndolas llevado con vino o con agua. Y así el que estuviere en la casa á de ser libre y grave que se hatreva a mirar lo que se saca de día y de noche y tenga su puerta a la continua çerrada, porque así se ha acostunbrado sienpre, y si se haze de otra manera es en el tiempo que se haze mal, y esto se ha provado algunas vezes.

venta del azeite

Al tiempo que se vende açeite a mercaderes o a otras personas es buena costumbre que el procurador venda y haga sus preçios, y solíase entregar por los padres arqueros o por dos padres a quien el padre prior lo encomienda; y estos padres que lo entregan dan cuenta de la açeyte que se entregó y el padre prior cobra el dinero y él lo entrega a los arqueros. Y con esto, avnque quieran, no puede hazer en /f. 12 v.º/ gaño al monesterio, y haziéndolo de otra manera algunas vezes ovo faltas y grandes.

llaves del almacén

Las llaves del almacén de la açeyte ha sido costumbre desta casa tenerlas el prior, y quando se le pide liçençia para traer o dar açeite, la da a quien es servido de enbiar al almacén; y no se ha acostunbrado tenerla el casero, avnque sea el más fiel, por que avnque vno seha fiel, otro podrá ser que no lo seha, y como es verdad muchas vezes la ocasión haze hazer los honbres lo que no deven. Y si el casero tiene la llave o entrega açeite, sólo se da liçençia a los maldicientes para que digan lo que quisieren, avnque seha mentira lo que dizen (4).

venta de azeite

Quando algunas vezes se vende açeite a mercaderes que comúnmente conpran buena cantidad, luego los vezinos quieren que les den açeite al mismo preçio que se da a los mercaderes, lo qual no se deve hazer, porque el mercader compra doçientas, trezientas, quinientas o mill arrobas y las paga al preçio común de la calle, el qual preçio se sabe en el aduana

(4) Todo este párrafo aparece tachado en el manuscrito.

del azeite, y arrobado en Sevilla vale dos reales más por arroba o a lo menos vn real, y así sienpre que se les da azeite a los de Santiponce pagan vn real más por arroba que /f. 13 r.º/ vale en la puerta, porque si ellos lo fuesen a comprar a Sevilla les cuesta el real más, y va vn onbre con vna bestia, que de jornal vale tres reales, y así antes les damos a ganar dineros que no los dañamos. Y el azeite se les da en las menos vezes que ser pueda, por que de otra manera sienpre que falte azeite para la coçina piden azeite, y con esto podria ser dañado el monesterio, como lo ha sido quando en esto se ha descuytado.

Yten en el tiempo de la cogida de la azeytuna son obligados los de Santiponce por costunbre ynmemorial a dar cada casa o cada vezino vna cogedera, la qual no dando, son compelidos por la justia a que la den, y el monesterio les paga su jornal moderado o les da a ocho o a diez o a doze mrs. por la cogida de cada canasta que es vna fanega de azeituna, o como es el tiempo así se conçiertan.

Anda sienpre de Santiponce vna quadrillera con toda la gente, y suélese traer otra quadrillera de Triana o de Guillena o del Algava, y a las quadrilleras comúnmente se les da vn real de jornal por cada día de cogida, y a las otras mugeres como pueden conçertarse, porque las quadri- /f. 13 v.º/ lleras tienen cuydado de recoger y llamar la otra gente, y no se deven deespeditar las vnas sin las otras, porque las de Santiponce lo hazen muy mal quando ellas solas lo han de cojer, y las guardas y capataçes y avn los frailes son menester mirar para que no les hurten azeytuna y leña todas estas cojederas.

Déuese mucho mirar cómo se escribe o taza el azeituna de la cojecha, porque se suelen con mala cuenta pagar çien tareas por las tazas o escritura, y al tiempo del moler y cojer el azeite ser çinquenta o sesenta tareas, y a este respeto, y así se deve mirar mucho por ello. Y avnque para la fidelidad tengan buenos onbres, es bien que del oliuar no faltase fraile al tiempo de la cogida, pues están çerca.

Yten se deve procurar que de noche jamás quede azeituna en el oliuar, sino que toda la que se cogere

cogederas del oliuar

quadrilleras

cómo se notan las tareas que se cogen

que no quede de noche azeytuna por ençerrar

se meta cada día en la casa, porque de lo contrario se han hallado grandes faltas, pues de Sevilla y avn de Santiponçe se suele llevar a vender a la plaça açeituna prieta y morada, la qual pasan por la barqueta y por la puente; y es cierto que se ha llevado açeituna a costales por la bar- /f. 14 r.º/ queta a Sevilla a vender muchas vezes por vezinos de Santiponçe y de fuera que no tienen olivares; y la mayor parte de las mugeres pobres que van a la feria llevan y án llevado açeituna prieta en sus esportillas. Y esto se sabe y supo de los barqueros. Y también algunas vezes suele quedar montón redondo, y desque las guardas despiertan lo han hallado con grande mella, y avn en las viñas de Sevilla vezinas a nuestro olivar se ha hallado açeytuna escondida de la que han llevado de noche de nuestro olivar. Y así se deue mucho mirar sobre que no quede açeituna cogida de noche ninguna sin traer a casa, porque si la han de coger para hurtar llevará menos, y avnque la hurten jamás la restituyen, porque no deven de tener por hurto tomar de la hazienda de los frailes de Santo Esidro.

el agrajejo cuándo se comienza a coger

Déuse començar a coger el agrajejo después de las vendimias a mediado de octubre, y escomençarlo a moler antes o por Todos Santos, y si así se haze y no para la cogida ni los molineros de dexar de moler, hazerse ha la hazienda bien y a plazer. Y también se deve advertir que así como se vayan cogiendo las suertes, las vayan harando con tienpo, porque si el olivar no se hará /f. 14 v.º/ en el ynvierno, nunca le falta vn achaque por donde se quede por arar mucho por la fortaleza de la tierra, y también porque con daño del monesterio los aperadores regalan mucho los bueyes y sus gañanes, y por arar ellos poco se quedan muchos pedaços por arar, como á sido en estos años que án venido a dejarse vna dozena de arañçadas.

que en acabando de cogerse vna suerte, se comience a arar

por qué tienpo se haze el conçierto con los molineros

Deuen buscar los molineros de la açeituna y conçertarse con ellos lo más tenprano que puedan y avnque sea en el agosto o antes, y haziendo ellos luego obligación y dando fianças suélenles dar el partido de medio mes adelantado para que comiençen de gastar en los molinos, porque desta manera les costará menos sueldo. Y si aguardan a los buscar de que

los án menester, sienpre cuesta más de lo que meresçe, porque se ensanchan desque nos veen en neçesidad, y así piden trigo y todo lo que se les antoja por ver- nos forçados de la neçesidad. Y así se deuen buscar con tiempo.

La manera que se tiene con estos molineros es que se conçiern con el maestro /f. 15 v.º/ y moledor por nueve ducados comúnmente o por lo que más o menos pueden. Y como arriba se dijo, no se aguarden de conçiern quando los án menester, sino conçiér- tense dos o tres meses antes. Y no se les deve dar tri- go, avnque a su cuenta se les á dado dos años; y la causa á sido por se conçiern con ellos quando tienen los molinos llenos de açeytuna.

Lo que los molineros deuen de hazer es limpiar los molinos desque entran y dejarlos limpios desque acaban la molienda, así las bonbas como lo demás. Y el día o días que limpian se les cuenta como si moliesen. Y ellos pasan el açeite de sus molinos al almacén del sol; enpero el día que pasan el açeyte les dan de comer pan y vino y carne o pescado, según el tiempo, y con toda modestia, y tiénese por mejor darles pan y vino y carne o pescado que no darles de comer a pasto, porque dándoles en junto ellos se lo reparten y se contentan. Y si el padre prior á de dar de comer, gastará mucho más, porque todo el día se les va /f. 15 v.º/ en comer y en beuer.

Suelen baçiar los molinos en vn día, avnque todas las tinajas estén llenas, y no por eso dejan de hazer sus tareas de molienda. También suelen sacar de los molinos en los tiempos vacativos el borujo que está entre las tinajas.

Lo que suelen dar de seruiçio los molineros en vn mes es veinte y seis tareas molidas y cargadas y sacadas en limpio, y en otro mes veinte e çinco tareas. Y dévese tener con ellos gran cuenta y razón, y que entre ellos y el prior tengan libro y taza y persona que sienpre los mire y le duela la hazienda.

Dévese advertir que en la obligación que estos han de hazer se obliguen a lograr en cada día su tarea de hasta doze fanegas y no de más, porque son más

cómo se conçiern con ellos

que no se dé trigo a los molineros

qué es lo que los molineros an de hazer

quántas tareas han de hazer cada mes y la quenta que ha de haber

condición del contrato que han de hazer los moline- ros

piedras pequeñas, y lo contrario es gran perjuizio deste monesterio, porque lo pierde en su azeyte, y los molineros procuran de moler siete y ocho tareas cada semana mal logradas y mal aguadas, /f. 16 r.º/ para horrar y abreviar en los meses, porque les sobre tiempo para sí, lo qual dizen que han menester y lo toman para labrar sus haziendas o para por otra parte ganar jornales para sí, lo qual todo es en grandísimo daño del monesterio como se ha muchas vezes provado; y avn por yrse de los molinos sin lograr según deven se quedan las vigas cargadas y se tuerçen o quiebran, por tenellas algunas vezes tres o quatro días sin afloxar.

Tanbién se deue de procurar que el casero de los molinos quede con las llaves de los molineros los sábados o bisperas de fiestas que van a sus casas, y que en la obligaçión quede explicado, porque los molineros se las an llevado a sus casas, y queriendo el prior entrar a ver o mandar ver su hazienda, no á podido, y los molineros dizen que se las llevan porque no se fian de quien allí está, y más razón sería que nosotros quedásemos con más llaves en nuestra casa, que no que estuviesen en poder de los molineros en las suyas. Y esto se vsa en Cartuja y en otros molinos (5).

que el azeyte se
labre con agua y
non con fuego

/f. 16 v.º/ Esta casa labra con agua al vso de Eçija y de Castilla, y dévese mirar que muelan bien y que aguan los capachos con agua hirviendo, y que a cada capacho le echen vn cubo de agua, porque después que así se haze se come y gasta en casa buen azeyte y se vende por cargazones y para comer y vale vn real más por arroba, porque esta casa vendía más barato porque su azeyte no valía sino para jabón.

que se eche sal a
la oliua como se
trahe

Deuen aprovecharse de echar sal al azeytuna luego que la traen del olivar y que en ello no aya descuydo, porque la sal le come y gasta la suçiedad que del olivar trae, y esto se ha de hazer en todo tienpo y más principalmente quando se coje suçia, como lo es todos los años lluviosos.

(5) Anotación al margen: "Pues que el prior pueda ver la hazienda del molino otro día, no es conveniente que los molineros se lleben la llave y está más seguro, y ansí no quadra la razón deste capítulo".

Feb. La mayor prisa de la cogida á de ser desde Todos Santos hasta el año nuevo, porque comúnmente sale el río poco antes o poco después de Navidad y se lleva toda la cayda y avn la que con las tenpestades cae que sienpre es mucha. Hasta Navidad no se /f. 17 r.º/ varea ninguna, sino sólo remeçer con garavatos quando ella no se cae; y si se ha de varea alguna á de ser en henero y en febrero, y en março no se ha de varea porque pierde mucho el olivar para el fruto de adelante. Y lo que en la cogida se ha de gastar á de ser la mayor furia en novienbre y dizienbre y henero, porque el febrero ya á de ser más rebuscar que no cojer de poco pósito. Y si así se haze no se pierde açeytuna, y de otra manera el suelo se la come y allí se cueçe o muere y se pierde. Y para que mejor se coja es bien que esté labrado el olivar y sin yerva. Y sobre esto no se fien del aperador, y si no lo quiere arar, que es lo mejor de todo, a lo menos devrianse hazer suelos, porque los cardos y la yerva ahogan el açeytuna y daña la cogida y avn la encubren las mugeres, espeçial(mente) quando se coje a canasta. Y quando ay ya tan poca açeytuna que vna muger gana poco, dánseles por dos canastas tres, o como mejor puedan, porque ganen de comer, que son pobres.

/f. 17 v.º/ Déuese molar la açeytuna de corriente lo más que ser pueda, porque si dejan repudrir el açeytuna muchos días házese el açeite graso y malo para comer, y si se muele sienpre de corriente no son menester silos, en los quales silos comúnmente se pudre y consume el açeytuna, de tal manera que en el alpiçhín que de la misma açeytuna sale también esa misma açeytuna sale coçida y hediondo, y el açeite es malo de mal olor y sabor. Y así se deuen guardar de los silos lo más que puedan, y con sólo molar de corriente se remedia todo, porque el monesterio tiene dentro de su casa donde recoge trezientas tareas, y en las trojes de la calle se resojen casi doçientas, y en estos lugares no se pierde el açeytuna, porque tienen donde se recoja el alpeçhín y el açeyte virgen que sale con ello. Lo qual se deve tener cuydado de pescar dos vezes al día, quando amanesçe y quando se pone el sol, porque ay año /f. 18 r.º/ que se cojen

por qué tiempo se
ha de coger azeytu-
na y cómo

si se varearen los
olivos, ha qué tien-
po ha de ser

que se muela de
corriente el aze-
yuna por muchos
inconvenientes que
ay si se repudre o
ensila

que se pesque el
azeyte virgen cada
mañana y tarde

sesenta, setenta y avn çient arrobas, y es lo mejor del açeite. Y si los frailes o su gente se descuydan, las mugeres y los muchachos tienen buen cuydado de pescallo sin ningún escrúpulo, y dizen que los olivares de los frailes sus padres los pusieron, y como jamás açotan a nadie piensan que lo pueden muy bien hurtar.

El olivar cria mucho marojo y se deve tener quenta desmarhozarlo a sus tienpos, y lo mejor del tiempo es antes que grane. Y dévese advertir en esto que les hagan bien desmarhojar, avnque corten la ramilla en que esté asida por más atrás de donde nasció, porque los de Santiponce quieren más cortar el marojo que no la rama, porque quitando el marojo sienpre queda qué nasçer y qué cortar. Y éstos de Santiponce dizen que el marojo es padre de sus hijos y avn su propio mantenimiento, y así no sabemos si se dubde que hagan lo que como cristianos deuen, porque estas cosas el esto escribió se lo á oydo /f. 18 v.º/ a ellos, y quienquiera que con ellos trate se lo oyrá muchas vezes. Y así se deve en esto mucho advertir, pues lo que de la leña se cortare menuda por linpiar este marojo, el horno la ha menester, y es beneñio grandísimo del olivar, y labor muy neçesaria, y que si no linpian, seca los açeitunos, como se ha provado.

Es de advertir que la leña que es menester cortar para casa se ha de cortar en henero y en febrero, y poca o ninguna en março; y si se cortare en diziembre no es malo. Y déuese procurar de cortar los pendones muy altos, y sienpre de lo más viejo, y abrir y ensanchar los açeitunos para que los ayres puedan pasar por ellos; y deuen de andar tan linpios que avnque vn gavilán siga a vn pájaro no le ynpida la espesura del olivo.

Y adviértase que la açeituna que cojemos se coje comúnmente en lo más nuevo y es más crecida y mejor que en lo viejo; y así sienpre con la modestia /f. 19 r.º/ convenible se puede y deve cortar la leña del olivar. Y esto es así verdad como aquí se contiene, y los que comúnmente lo contradizen no lo saben ni lo entienden. Enpero, cortarse en el verano después

cuándo debe desmarhojarse el oliuar y cómo

corte del oliuar: cuándo ha de ser, y que no sea quando se desmaroja, porque no grane el marojo y no se detiene tanto

que comiença el açeituna a meter, es muy malo y muy dañoso al olivar y a su dueño.

Ay muchas plaças en olivar sin açeytunos; déuese yr plantando cada año vn poco, porque si no se haze así poco a poco, nunca se hará en junto, porque cada día ay nuevas neçesidades, y avn (no) se han plantado pedaços de diez años a esta parte.

El modo que han tenido para pagar cogederas es que comúnmente el prior o el que por él va a los olivares da algunos dineros a las cojederas para que coman, y por la Navidad va a la casería el prior y otro fraile y el donado Andrés Martín o quien cobrare las rentas del monesterio, y allí llevan los dineros y hazen la cuenta de lo que hasta allí cogido y se les paga toda su cogida, y el mayordomo cobra si algo le deven, porque pagándoseles en público no pueden /f. 19 v.º/ quejar, y de esta manera tienen sienpre mill quejas. Y desde allí comiençan otras tazas, las quales se les paga por el mismo orden desque se acaba la cogida. Y esta casa se ha hallado bien con este modo de pagar, porque así como paga en público también cobra lo que se le deve, sin yr ante el alcalde.

Y en el modo que se tiene en pagar a todo género de peones de viñas y olivares y siega en todo tiempo que se lleva peones para hazer la hazienda sienpre anda con cada quadrilla vn capataz, y sobre todas ellas vn fraile que mire y escriva los peones que cada dían andan. Y aviendo escrito el sábadó los que andan, trae al prior y al arquero la memoria de los peones de aquella semana y el precio que el capataz tiene hecho con los peones, y, tomada la memoria, se pagan los dichos peones por el padre prior y arquero o por otros frailes, sin que el que los escribió tome en sí dinero ninguno. Y esta manera de pagar se ha tenido por muy buena y así se ha vsado della, en el qual modo se ha hallado menos engaño. Y avn en lo que toca /f. 20 r.º/ a moços se tuvo sienpre por bueno que las cuentas finales las viesen dos frailes, porque algunas vezes se quejan y se han quejado de los procuradores, y se ha hallado tener razón los moços que se quejavan.

*que se planten las
plaças del oliuar*

*el modo que se ha
de tener en pagar
las cogederas*

*el modo de pagar
todo género de peo-
nes*

III. SOBRE LAS VIÑAS

casero de la viña y lo que ha de hazer

/f. 23 r.º/ Este monesterio tiene viñas, vna vieja y otra más nueva, y son buenas y en buena tierra. Y sienpre tiene vn casero en la viña que seha buen onbre y que sepa hechar mugrones y çepas de cabeça y atar vna çepa nueva y hazer vn pedaço de vallado y rodrigonar, y que seha fiel que guarde la hazienda del monesterio que está en las viñas. Este adereça la comida para sí y para las guardas, quando las ay, y sirve al capataz y a la otra gente de lo que es menester en el tienpo de la labores, y él tanbién sirve de guarda, y como tal puede prender y manifestar lo que hallare haziendo mal. Y gana su salario de hasta vn ducado por mes, o poco más o menos, como se puede.

guardas de las viñas

Suele aver guardas para las viñas casi todo el tienpo, porque en todo tienpo ay en qué hazer mal, ansi las gentes como los ganados. Y nuestras viñas son en el término de Salteras, avnque el majuelo es çerrado como dehesa hasta en çierta cantidad y se tiene y se guarda como dehesa çerrada por virtud de vna escritura que ay en el arca, sentençada por vn juez de términos, consintiéndolo el ca- /f. 23 v.º/ cabil- do (*sic*) de la çiuudad, y paresçe esto ser vsado y guardado sin contradición mucho tienpo ha, y antes que fuera del convento aquella posesión se vsó y guardó aquella escritura. Y asi de lo que se prenda por las guardas se lleva y cobra la pena y el daño sin yr a Salteras, pidiéndolo en Santiponce quando los vezinos hazen los daños.

el majuelo avnque está en término de Salteras es çerrado como dehesa; nótese

que las viñas sehan bien labradas

Las viñas tienen neçesidad de buenas labores y si se las dan tales, dan al convento mucho provecho; y si se descuydan en labrarlas, tanbién ellas se descuydan en frutificar. Y ansi se deve de mirar mucho porque las viñas es la mejor posesión desta casa.

El modo hordinario que se deve tener en las labores es:

el modo de las labores de las viñas

En todo el ynbierno se deven hechar mugrones y çepas, que es el remedio mejor para que las viñas se conserven. Y en el primero año se hunden y en el se-

gundo año se halargan al lugar que es menester que quede la cepa, y así se hinchen las plaças vacías o se quitan las cepas de mala casta. /f. 24 r.º/ Y esto se ha de hazer por labor y beneficio extraordinario que es el mejor y el que menos cuesta.

El podar comúnmente se haze en la menguante de dizienbre, porque como la viña es mucha dévese entonces començar, para que se pueda acabar en toda la luna de henero. Y éste es el mejor tiempo de la poda.

Los que mejor podan estas viñas son los podadores de Santiponce, porque es todo vn suelo. Y áseles de encargar que poden a provecho de la viña y no a demasiada ganancia, porque con lo vno ternemos muchos años viñas, y con lo otro presto se podrian perder todas, como se pierden todas las viñas de los codiciosos por muchos frutos, no queriendo que queden viñas para sus hijos. Y el preñçipal sustento de la viña es vna buena poda.

El abrir de las viñas se haze luego que se acaba de sarmentar, porque la lavor tenprana es la mejor y también se haze más barato, porque como en ynvierno no hallan donde trabajar los onbres /f. 24 v.º/ hállanse más peones y a mejor preçio y gozan las viñas de su lavor, porque las pilas resciben en sí el agua y se gobiernan mejor para el verano. Y áse de hazer la lavor de tal manera que la primera o segunda semana de la Quaresma estén abiertas las viñas.

Y sienpre que en las viñas ay peones que pasen de vna quadrilla, es bien que estén allí con ellos alguno o algunos frailes, porque adonde no está su dueño dizen que ay está su duelo, lo qual en este caso se ha muy bien provado.

El çerrar de las viñas, que en Castilla llaman vinar, se deve de començar en esta nuestra viña en la terçera semana o en la quarta de Quaresma, porque hasta la Pasqua de Flores, agora cayga baja, agora alta, trabajan los peones todo el día, y después no trabajan más que hasta medio día. Y como en el abrir es bueno darle la lavor tenprana porque se gobierne la cepa, también al çerrar es bien çerrar la viña con jugo, porque allegándole la tierra se conserva mejor

podar las viñas

habrirlas

la humedad y así se le acrecienta a la cepa más virtud.

/f. 25 r.º/ En los años secos se debe hacer la labor del cerrar mejor hecha y más temprana, porque la cepa tenga mejor resistencia contra la fortaleza del sol que en esta tierra es muy fuerte, y también porque en los años secos viene la sementera de las cevadas más temprano y es ocasión que los peones cuesten más y hagan menos.

rodrigonar

Déense rodrigonar los majuelos temprano porque aquellas varas les ayudan contra los fuertes ayres que algunas veces hazen, y porque se guía mejor la viña, lo qual comúnmente se haze con cañas que en nuestras huertas y las viñas nasçen, sin que sea necesario de conprallas en otra parte.

encapachar

Déense encapuchar o cubrir las viñas desde fin de mayo para delante, porque cuando están encapachadas las huva sale hazia abajo y se le descubre al ayre y tiene defensa para el sol y con esto tiene mejor maduración, lo qual suelen hazer el capataz y los donados que son en casa con algunos otros onbres que para ello se cojen por meses, /f. 25 v.º/ lo qual cuesta menos que quando éstos la hazen con mugeres de Santiponce.

las guardas de las viñas por quando se ponen

En todo el tiempo de la huva ay comúnmente dos guardas para las viñas, las quales comiençan desde el agraz, porque luego nos las vesitan los malos vezinos, los quales, como algunos dizen, sin tener ni labrar viñas, venden agraz.

y quáles án de ser

Áse de advertir que las guardas sehan buenos onbres, porque en todo el tiempo de los cañamares y melonares, y agosto sienpre andan a la redonda muchos pobres, los quales solamente se les halla pan en el alforja, y avn desto poco, y así corren peligros las viñas, porque están solas y más çercanas a los cañamales.

que no consientan estar mucho tiempo los pobres a la puerta, mas le dé luego recado

Y a los pobres que a esta casa bienen, que hazen mucho daño en las viñas, se les suele dar por la mañana la limosna y echillos de junto a casa luego, porque ellos vesitan mucho las viñas, y avn a su tiempo también éstos hurtan del açeytuna, y algunas vezes

án también robado la casa por dejarlos estar ay entre día y por permitirlos cerca de cas ade noche, como todo muchas vezes se ha provado.

/f. 26 r.º/ Déuese advertir que ninguna muger vaya a la viña de noche ni de día, y sobre ello castigar a los guardas y casero, porque en esto á avido faltas, las quales mugeres, demás de yr allí por ofender a Dios con aquellos hombres, también roban la viña y escandalizan a los que las veen, y avn por ventura el bulgo se lo cargará a los frailes. Y así se deve de zelar mucho y castigarlos.

Algunos años ay tan viçosos que se cria vna yerva grande que llaman carrizo o mugeriega, la qual se deve de cortar quando la ay, porque cubre las viñas y las ahoga que no las deja madurar.

Algunos años se vende huva para la plaça y en todos los años es muy buena esta manera de aprovechamiento. Véndese comúnmente desde principio de jullio fasta todo agosto, y avnque se vendan cada año quinientos ducados de huvas no por eso deja de aver vendimia bastante para el sustento de la casa. Y esto, mientras los majuelos fueren buenos, véndese cada /f. 26 v.º/ arañada por quarenta ducados y por cinquenta ducados y de ay arriba, según el año; y suélese vender en este tiempo porque es el mejor para la venta y también porque el convento en este tiempo sienpre tiene neçesidad y es mejor vendella por quarenta ducados que no vendimiar, porque cada arañada de viña tiene de costa ocho ducados, por bien que se libre, y es buena ganancia horra treinta o treinta y dos ducados de provecho. Es menester para ello lagareallo y cocello y trasegallo y guardallo, y o será bueno o se hará vinagre o se ahile o buelva, como en esto cada día aconteçe (6).

En esto se podrán bien ynformar de los de Santiponce, pues son más experimentados y dirán cómo esto es así verdad y lo mejor.

(6) Nota al margen: "Este es muy gran verdad. Más vale vender algo que no perderlo todo".

el zelo que se ha de tener que las guardas y casero sean honestos

venta de vva

Déuse destajar con los compradores de la huva, que no andar con sus bestias por la viña y que no han de cortar de las cepas ningunas sarmientos o pánpanos. Y la guarda ande cerca dellos para ver si hazen algún daño en este caso. /f. 27 r.º/ Y acostunbran a pagar al padre prior el dinero porque se concertaron, o luego o antes que saquen huva de la viña, o en dos pagas o como mejor pueden.

vendimia

La vendimia se deue hazer lo más linpiamente que ser pueda; y se comienza después de Nuestra Señora de setiembre, de manera que por la fiesta de Nuestro Padre San Jerónimo esté la mayor parte hecha. Y esto se puede hazer tenprano en esta tierra por serlo la misma tierra más tenprana, porque al principio de setiembre ya está la huva bien madura; y en los años que son tardíos se deue hazer la vendimia en dos vezes, cogiendo la vna lo bien maduro y la otra lo que estava mal maduro, porque cada huva hará el vino según tuviere la buena o mala maduración; y si todo se cogiere rebuelto, todo se hará vinagre y se perderá. Y así déuse hechar lo bueno para los frailes, y de lo malo se haze vino de gente, y así no se pierde nada en vendimiar en dos vezes, antes se gana mucho.

/f. 27 v.º/ También se vendimia tenprano por otra razón, porque como es vega la tierra de nuestras viñas luego en dos días se pudre y pierde toda la huva, y dello no se saca sino vn vino ahilado o buelto.

vendimiadores

Y quando es el tiempo de vendimiar o se haze con onbres que para ello se buscan, o con mugeres de Santiponce. Si es con onbres de soldada, se les dé de comer y vn ducado cada mes, o menos, según ay gente con quien se puede hazer la dicha vendimia (7); y si es con mugeres, no se les da más que su jornal. Enpero a las noches es menester que las guardas velen, porque suelen llevarse sus cestas de huvas como si fuere de sus viñas, porque en esto la gente de Santiponce tiene poco escrupulo, así como no lo tiene en lo del açeytuna, y así es menester ojo a las manos y libertad para se las quitar.

guardas

(7) Escrito entre renglones y con distinta caligrafía.

Acabada la vendimia ni en todo el tienpo del año no se permite meter en las viñas ningún género de ganado, avnque más neçesidad aya, porque de metello se siguen dos daños grandes: el vno a la viña, porque la quiebran las parranças, y el otro a la bolsa del monesterio /f. 28 r.º/ porque pisan el suelo y lo que se ha de labrar con doçientos ducados no se labra con trezientos; y al ganado ovejuno no se le sigue provecho y deja la lana. Y por evitar estos daños, antes se compra pasto para las ovejas, que permitir que ellas ni los bueyes pazcan ni pisen las viñas.

que no pazcan las viñas

Y no sólo se deve poner remedio en nuestras viñas para que no se pazcan ni pisen, pero también en las viñas de los vezinos de Santiponce, de las quales, estando bien tratadas, se nos sigue mucho provecho en los diezmos, y de lo contrario se nos sigue daño. Y por esto se dan mandamientos para que se guarden las viñas y no se pazcan con bueyes en todo tienpo.

que no parecen las
trabas

Y cuando se venden en el tiempo del año
no se permite meter en las viñas ningún género de
ganado, aunque más necesidad haya, porque de mucho
se siguen los daños grandes; el uno a la viña, porque
la quiebran las harras, y el otro a la bolsa del mo-
nestero, y se ve porque tiran el sacro y lo que se ha
de labrar con los buecos no se labra con las
sierras; y al ganado ovino no se le sigue provecho
y deja la lana. Y por evitar estos daños, antes se con-
trae pasto para las ovejas, que permitir que ellas ni
los buecos pascen ni pisen las viñas.

Y esto solo se debe poner en nuestras viñas

Y esto solo se debe poner en nuestras viñas
para que no se pascen ni pisen para también en las
viñas de los señores de Sanjiponce, de las que se res-
tando bien tratadas, se nos sigue mucho provecho en
los buecos, y de lo contrario se nos sigue mucho por
esto se dan mandamientos para que se guarden las
viñas y no se pascen con buecos en todo tiempo, que
todo el mundo sabe que si se pisa o se haca en ellas
alguna cosa, se pierde y se destruye, y se ve por
lo que se ve en las viñas de los frailes, y de
cada una se pierden y se destruyen muchas cosas
y se gana mucho.

Y cuando se...

Y cuando se venden a temprano por otro
lado, como se ve en las viñas de Sanjiponce, y
de la otra parte se ve que se destruyen y se
destruyen muchas cosas.

Y cuando se comienza a sembrar o se hace
otro para ello, se debe tener mucho cuidado
de Sanjiponce. Si se comienza a sembrar o se
comienza a sembrar, se debe tener mucho
cuidado y se ve que se destruyen y se
destruyen muchas cosas. En la parte de Sanjiponce
se ve que se destruyen y se destruyen muchas
cosas, como se ve en las viñas de Sanjiponce,
porque cuando se comienza a sembrar, se debe
tener mucho cuidado y se ve que se destruyen
y se destruyen muchas cosas. En la parte de
Sanjiponce se ve que se destruyen y se destruyen
muchas cosas, como se ve en las viñas de
Sanjiponce, porque cuando se comienza a sembrar,
se debe tener mucho cuidado y se ve que se
destruyen y se destruyen muchas cosas.